PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	26 de septiembre de 2025
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - AMAZONIA (32-04-01-100-007)			DEPENDENCIA	PNN SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI
PAGO No.	2	TOTAL DE PAGOS	N/A	PERIODO A PAGAR	CUENTA DE COBRO No. 2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	ALBA MARÍA ROSERO GALINDES	TIPO DE DOCUMENTO	CC
IDENTIFICACION	69005781	NATURALEZA	Persona Natural
CORREO	alba.rosero2010@hotmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	3202017266

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.	CPS-DTAM-187-2025	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/11/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL	30/11/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	23525	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005-09-6 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 16.036.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 16.036.000,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 4.720.000,00					
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 4.720.000
Saldo Actual	$ 11.316.000
VALOR A PAGAR:	$ 6.996.000
Menos este pago	$ 4.320.000

Porcentaje de Ejecución Financiera: 73%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AM07-3202008-10-015, AM07-3202032-1-010, AM07-3202052-8-020, AM07-3202056-5-019 Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, en el marco del proyecto de Conservación.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución y acorde a los precios del mercado.	Cumple
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.	Cumple
Suministrar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.	Cumple
Asistir técnicamente en la correcta disposición final de los residuos de empaque y embalaje de insumos que no sean aprovechables ni comercializables, respetando la responsabilidad extendida de la empresa contratante.	Cumple
Garantizar si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio y una vez aprobada la misma se harán los servicios de apoyo logístico.	Cumple

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado, asegurando que los insumos entregados no presenten ningún tipo de contaminación, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y las especificaciones de calidad.	Cumple
Suministrar el personal idóneo suficiente para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos que, en el marco del evento, formule Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al objeto contractual y a las especificaciones técnicas establecidas. Dicho personal deberá estar debidamente capacitado para el manejo adecuado de los insumos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.	Cumple
El contratista deberá garantizar que los horarios de almuerzos, sean durante el desarrollo del evento.	Cumple
El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.	Cumple
El contratista deberá suministrar los alimentos frescos en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en loza (no desechables), observando las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.	Cumple
Reemplazar, sin costo adicional, los elementos que no cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el contrato.	Cumple
Cuando el servicio de alimentación se ofrezca en un espacio facilitado por la entidad o algún actor estratégico (comunidad o institución), el oferente del servicio de alimentación debe garantizar su devolución en óptimas condiciones de limpieza.	Cumple
El contratista se hará cargo de la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.	Cumple
Garantizar el desplazamiento y demás gastos del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual a los lugares de realización de los diferentes eventos.	Cumple
Contar con una línea telefónica fija o celular para atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.	Cumple
Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.	Cumple
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.	Cumple
Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.	Cumple
Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.	Cumple
Implementar medidas que aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, minimizando el impacto ecológico en la disposición de residuos y el uso de productos peligrosos.	Cumple
Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.	Cumple
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	Cumple
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en cuanto a las condiciones de tiempo, modo y lugar de entrega de los bienes y servicios en relación con el objeto contractual. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último	Cumple
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Cumple
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.	Cumple

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	Alba Y Rosero G.	**Firma**	[illegible]
Nombre del Contratista:	**ALBA MARÍA ROSERO GALINDES**	**Nombre del Supervisor 1:**	**FLABIO ARMANDO HERRERA CAICEDO**
C.C.:	**69.005.781**	**C.C.:**	**19481189**
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Jefe de Area Protegida**

BALNEARIO LAS COLINAS

ALBA MARIA ROSERO GALINDEZ
NIT: 69005781-8
REGIMEN SIMPLIFICADO
BARRIO LAS COLINAS

Orito 26 de septiembre 2025

Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos

CUENTA DE COBRO No 2

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA Resguardo Yanacona Villa María de Anamú, VEREDA ANAMÚ					
Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Mocoa					
ITEM	**COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Refrigerios am y pm**	**1**	**20**	12.000	240.000
2	**Almuerzo**	**1**	**20**	25.000	500.000
3	**Cena**	**1**	**20**	25.000	500.000
			VALOR TOTAL		**1.240.000**

DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA RIGCHARIKUNA-VEREDA EL DORADO, SALON DE REUNIONES					
Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resg. Rigcharikuna					
ITEM	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Refrigerios am y pm**	**1**	**20**	12.000	240.000
2	**Almuerzo**	**1**	**20**	25.000	500.000
3	**Cena**	**1**	**20**	25.000	500.000
			VALOR TOTAL		**1.240.000**

DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA SUMA IUAI VEREDA SIGNO CARMELO, SALON DE REUNIONES					
Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resg. Suma Iuai					
ITEM	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Refrigerios am y pm**	**1**	**20**	12.000	240.000
2	**Almuerzo**	**1**	**20**	25.000	500.000
3	**Cena**	**1**	**20**	25.000	500.000
			VALOR TOTAL		**1.240.000**

DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA RESGUARDO INGA RUMIÑAWI, VEREDA PALMERAS
Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resg. Rumiñawi

BALNEARIO LAS COLINAS

ALBA MARIA ROSERO GALINDEZ
NIT: 69005781-8
REGIMEN SIMPLIFICADO
BARRIO LAS COLINAS

Orito 26 de septiembre 2025

Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos

ITEM	Componentes por subactividad	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Refrigerios am y pm**	**1**	**40**	15.000	600.000
2	**Almuerzo**	**1**	**20**	30.000	600.000
			VALOR TOTAL		**1.200.000**

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA
SEDE ASOCIACIÓN NUKANCHIPA, CASCO URBANO, CENTRO.

Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resg. Inchi laku

ITEM	Componentes por subactividad	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Refrigerios**	**1**	**32**	15.000	480.000
2	**Almuerzo**	**1**	**16**	30.000	480.000
3	Ruta 1 Transporte terrestre: cabildantes ida y vuelta Resguardo San José del Inchi Iaku, hasta la Cabecera Municipal de Piamonte	**1**	**12**	85.000	1.020.000
	Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio tambor	**1**	**12**	8.000	96.000
			VALOR TOTAL		**2.076.000**

TOTAL A PAGAR	**$6.996.000**

Cordialmente:

Alba Y Rosero G.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi- Dirección Territorial Amazonía	Fecha (dd/mm/aaaa): 8/septiembre/2025

EQUIPO DE TRABAJO:

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW: Edilberto Becerra Chindoy (Funcionario), Lorena Zambrano Lopez, Yeison Becerra Macias, Stiven Yamid Meneses Benavides (Contratistas).
Resguardo Inga Inchi Iaku: Luis Leonardo Macias Peña (Gobernador), Directivos y Cabildantes en listado de asistencia.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo Inchi Iaku.

TEMAS A TRATAR:

1. Contexto.
2. Generalidades PNNC, PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.
3. Ejercicio participativo de reconocimiento territorial y percepción de intereses del Resguardo Inga Inchi Iaku en el marco de la coordinación con el PNN SCHAW.
4. Conclusiones.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	**Contexto** El 8 de septiembre 2025, en el casco urbano del municipio de Piamonte, Cauca, se desarrolló el espacio de dialogo denominado como: "taller Traslapes - Autoridad compartida en áreas del SPNNC - Resguardo Inchi Iaku", como parte de los talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi. El resguardo Inga Inchi Iaku se encuentra en condición de traslape con el PNN SCHAW a partir de su constitución mediante el Acuerdo 335 (18 de diciembre de 2023) emitido por la Agencia Nacional de Tierras. Este taller dio continuidad a un taller realizado en el 2024, en el cual se dieron a conocer generalidades de PNNC y del PNN SCHAW, los traslapes territoriales del PNN SCHAW con comunidades indígenas e implicaciones para coordinar la gestión en territorios compartidos como la definición de acuerdos de manejo en el territorio compartido, temas que se reforzaron en esta ocasión.
2.	**Generalidades PNNC, PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.** El encuentro inició con la presentación de los participantes, palabras de bienvenida por parte del PNN SCHAW y de la autoridad del resguardo, quienes resaltaron la importancia de este espacio para avanzar en la coordinación y el cuidado conjunto del territorio.

Lorena Zambrano profesional de Estrategias Especiales de Manejo del PNN SCHAW, avanzó con el taller brindando un contexto sobre:

Misión Institucional

Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Nodo GUAFACHU

Espacio de gestión de ámbito regional y ambiental cuya importancia se basa en: Mantener la continuidad de los biomas en la confluencia andino amazónica, es barrera natural que actúa como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático, importante aporte de recurso hídrico para las cuencas Amazonas y Magdalena.

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

Área protegida declarada mediante la resolución 1311 de 2007, emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con una extensión de 97.189,6 ha, localizadas en los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Cauca donde se ubica alrededor del 90% de la extensión total del Área, en los municipios de Santa Rosa y Piamonte.

Objetivos de Conservación del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

1. Contribuir a la conservación de los orobiomas subandino y andino de la cordillera oriental y el zonobioma tropical de piedemonte para mantener la conectividad del nodo de conservación Andes Amazonía conformado por los Parques Nacionales Naturales Cueva de los Guácharos, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y PNN Alto Fragua Indi Wasi.
2. Contribuir a la preservación de los ecosistemas presentes en el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi con el fin de mantener la conectividad Andes Amazonia.
3. Contribuir a la protección del hábitat de flora y fauna con distribución geográfica restringida a ecosistemas andino amazónicos y aquellas especies registradas bajo alguna categoría de riesgo de extinción a nivel nacional y global.
4. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales derivados del área, en especial la regulación del recurso hídrico en las áreas aportantes a las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo
5. Contribuir a la conservación, uso y manejo del patrimonio material e inmaterial necesarios para la preservación de las prácticas culturales de las etnias indígenas que hacen uso tradicional del territorio Auka Wasi en la Serranía de los Churumbelos.

PNN Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi un Territorio Ancestral

En relación al quinto objetivo de conservación se explica que todo el sistema montañoso del parque es un referente cultural para los pueblos indígenas, especialmente Inga y Andaki, lo que da lugar a que varias comunidades indígenas se relacionen culturalmente con el Área Protegida.

¿Qué es un traslape?

La superposición de las jurisdicciones de Parques Nacionales y las autoridades indígenas de los resguardos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas - AATI. Lo cual se relaciona directamente con un ejercicio de autoridad en el territorio compartido.

Decreto 622 de 1977

"Artículo 7: No es incompatible la declaración de un Parque Nacional Natural con la constitución de Reserva Indígena; en consecuencia, cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA - y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena, de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetos del Sistema señalado en el área respectiva".

Traslapes territoriales del PNN SCHAW

Se dieron a conocer los traslapes territoriales de comunidades indígenas con el PNN SCHAW, a la fecha 12 resguardos indígenas, explicando que en cumplimiento de la normatividad colombiana esto implica coordinar la gestión del territorio entre las dos autoridades, y para ello la definición de acuerdos de manejo en el territorio compartido, resaltando que el traslape también implica una responsabilidad de parte de la comunidad frente a la conservación del área protegida; por lo cual es muy importante que la comunidad conozca la entidad, desde su misión institucional, los objetivos de conservación del área protegida y en el sentido contrario, que la entidad conozca a la comunidad, pues es fundamental establecer estrategias diferenciadas de manejo desde el respeto mutuo, la colaboración y la resolución de conflictos, que posibiliten una convivencia armoniosa en las áreas traslapadas.

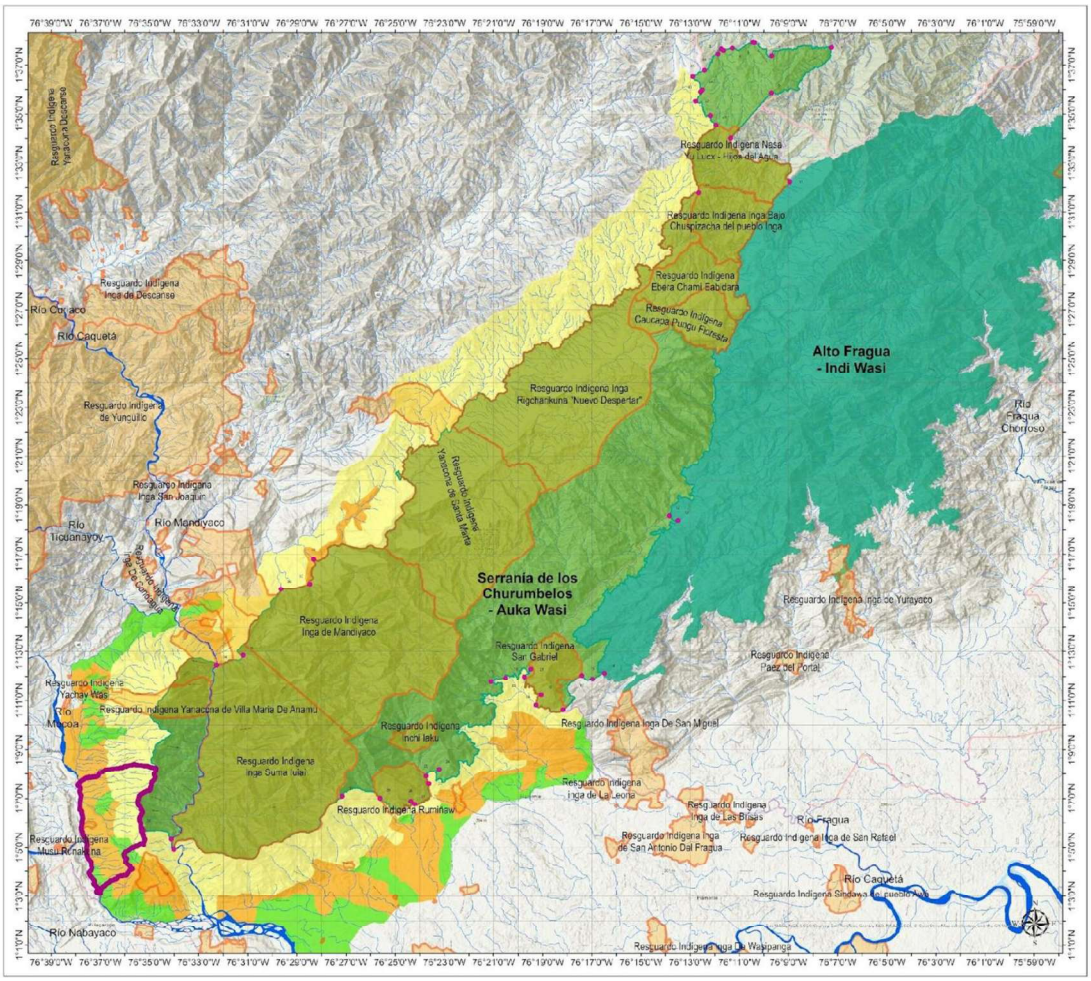
Listado de Resguardos Indígenas traslapados con el PNN SCHAW.

Resguardo	Año de formalización territorial que da lugar al traslape
Resguardo Indígena Yanacona de Villa María de Anamú	23/12/2010
Resguardo Indígena Inga de Mandiyaco	30/06/2022
Resguardo Indígena Inga Rumiñawi	30/06/2022
Resguardo Indígena Inga Suma Iuiai	6/12/2023
Resguardo Indígena Yanacona de Santa Marta	23/03/2023
Resguardo Indígena San Gabriel	23/03/2023
Resguardo Indígena Inchi Iaku	18/12/2023

Resguardo Indígena Caucapa Pungu Floresta	26/02/2025
Resguardo Indígena Embera Chami Eabidara	28/03/2025
Resguardo Indígena Inga Bajo Chuspizacha del pueblo Inga	28/03/2025
Resguardo Indígena Nasa Yu Lucx - Hijos del Agua	28/03/2025

Fuente: ANT, 2025.

Figura. Resguardos indígenas traslapados con el PNN SCHAW.



3.	**Ejercicio participativo de reconocimiento territorial y percepción de intereses del Resguardo Inga Inchi laku en el marco de la coordinación con el PNN SCHAW.**

Los participantes se dividieron en dos grupos que atendieron preguntas orientadoras en torno a cuatro temas centrales:

1. ¿Hay sitios sagrados o de importancia cultural dentro del territorio que debemos cuidar? ¿Cuáles son?
 - Kawari – Mirador.
 - Indirumi – Piedra.
 - Warmi Kaiparidu – Espacio de mujer que grita
 - Usu Ñambi – Sendero de oso andino.
 - Munu Urmadiru – Espacio de monos churucos.
 - Tigre Iaku – Espacio del tigre, quebrada frecuentada por el jaguar.
 - Suma Armadiru – Un buen lugar para bañarse.
 - Kindi Iaku – Quebrada del kindi, espacio del colibrí.

2. ¿Qué prácticas culturales deben respetarse?
 - La autonomía en el territorio
 - La justicia propia
 - La participación comunitaria en asambleas
 - Respeto por los mayores sabedores
 - Las mingas
 - La toma de Ambiwaska
 - La cacería
 - La pesca
 - Uso cultural de la madera

3. ¿Qué problemas o amenazas enfrentan actualmente en el territorio?
 - Orden público
 - Posible presencia de grupos armados
 - Presencia de minas antipersonas
 - Presencia de cazadores externos al resguardo, que pone en riesgo la pervivencia de los animales.
 - Tala indiscriminada de árboles maderables por externos al resguardo

4. ¿Qué beneficios u oportunidades estiman como resultado de la coordinación en el territorio compartido?
 - Proyectos sostenibles y amigables con el medio ambiente (Economía Verde).
 - Proyectos: Casa ceremonial, Kidaridiru Wasi, casa ancestral.
 - Capacitaciones – Fortalecimiento de los wasikamas, dotación.

En este ejercicio se destacó la amplia participación de los asistentes, quienes compartieron de manera oral sus reflexiones, experiencias y conocimiento del territorio. Se resaltó la importancia de este espacio para abrir el diálogo sobre temas de interés común con el fin de reconocer el estado del territorio, los intereses de la comunidad e identificar puntos de encuentro para la coordinación.

4. **<u>Conclusiones</u>**

- El taller permitió reafirmar la importancia del diálogo intercultural para fortalecer la coordinación entre el Resguardo Inga Inchi Iaku y el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi. La comunidad compartió un

conocimiento profundo del territorio, identificando sitios sagrados y de importancia cultural que deben ser preservados, así como prácticas ancestrales que continúan vigentes y requieren respeto y protección.

- Se reconoció que el traslape implica tanto retos como oportunidades. Entre los principales retos se destacaron los problemas de orden público, la posible presencia de grupos armados, las minas antipersonas y las amenazas externas como la cacería y la tala indiscriminada de árboles. Frente a ello, se resaltó la necesidad de avanzar en acuerdos de manejo conjunto que fortalezcan la gobernanza compartida del territorio.

- De igual forma, la comunidad espera que la coordinación abra oportunidades para la gestión de proyectos sostenibles y culturalmente pertinentes, el fortalecimiento de la autonomía comunitaria y la consolidación de espacios ceremoniales y de formación. Estas iniciativas contribuirán al bienestar de la comunidad y a la conservación del área protegida.

- Finalmente, se concluyó que la construcción de una autoridad compartida debe continuar sobre la base del respeto mutuo, la cooperación y la corresponsabilidad, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del territorio y la pervivencia cultural del pueblo Inga.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

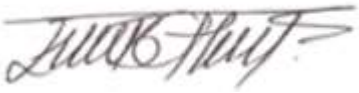
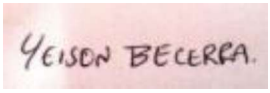
Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			
3.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Stiven Yamid Meneses Benavides	PNN SCHAW	
Edilberto Becerra Chindoy	PNN SCHAW	
Yeison Becerra Macias	PNN SCHAW	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA
Registro fotográfico
Listado de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO







	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller traslapes - Autoridad Compartida en áreas del SPNNC - Resguardo Inchi Iaku	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo: Lorena Zambrano Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: DTAM - PNN SCHAW
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia [] Presencial [X]
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Casco Urbano Piamonte, Cauca.	FECHA: (DD/MM/AAAA) 8/09/2025 HORA INICIO: 9:00 am HORA FIN: 4:30 PM

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	estrategiasespeciales.churumbelos@parquesnacionales.gov.co		X		Lorena Zambrano
2	Edilberto Becerra Chindoy	PNN SCHAW	pnn.churumbelos@parquesnacionales.gov.co		X		
3	Edwin Hernan Yapo				X		Edwin Hernan
4	HERMES FABIAN YAPO				X		
5	Florenti Chasoy				X		Flore
6	Agustin Bolaños				X		
7	Pastora Peña				X		Pastora Peña
8	Yuri Viviana Angulo				X		Yuri Angulo
9	Yeison Felipe Becerra M	PNN Schaw	churumbelos@parquesnacionales.gov.co	4200396	X		Yeison Becerra
10	Mario Edilson Yapo P.				X		
11	Marcelino Peña				X		Marcelino
12	Luis Leonardo Macias	R. Inchi Iaku	leonardoreci8@gmail.com		X		
13	Hermencal majoradoy Bakan	R Inchi Iaku			X		
14	Adriana Chasoy Ortiz				X		Adriana Ch.
15	Cledo Elizabeth Jacobo Carrigo	R. Inchi Iaku	cielizabethjacobo@gmail.com	321-7993863	X		
16	Oliver Ramid Morales B	PNN Schaw	churumbelos@parquesnacionales.gov.co	4200396	X		Oliver Ramid
17							

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi- Dirección Territorial Amazonía	Fecha (dd/mm/aaaa): 14/septiembre/2025

EQUIPO DE TRABAJO:

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW: Duber Jajoy Buesaquillo; Lorena Zambrano Lopez (Contratistas), Olga Liliana Manios (funcionario).
Resguardo Inga Rigcharikuna: Directivos y Cabildantes en listado de asistencia.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo Rigcharikuna

TEMAS A TRATAR:

1. Contexto.
2. Generalidades PNNC, PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.
3. Ejercicio participativo de reconocimiento territorial y percepción de intereses del Resguardo Inga Rigcharikuna en el marco de la coordinación con el PNN SCHAW.
4. Conclusiones.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	**Contexto** El 14 de septiembre 2025, en territorio del Resguardo Rigcharikuna, municipio de Santa Rosa, Cauca, se desarrolló un espacio de dialogo denominado: "taller Traslapes - Autoridad compartida en áreas del SPNNC - Resguardo Rigcharikuna", como parte de los talleres y/o capacitaciones proyectadas con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi. El Resguardo Rigcharikuna se encuentra en condición de traslape con el PNN SCHAW a partir de su constitución mediante el Acuerdo 330 (18 de diciembre de 2023) emitido por la Agencia Nacional de Tierras - ANT. En este contexto se plantea la necesidad de coordinar acciones para dar cumplimiento tanto a la razón de ser del área protegida como a los derechos culturales, ancestrales y territoriales de las comunidades indígenas.
2.	**Generalidades PNNC, PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.** Para dar inicio a esta actividad los mayores del Resguardo realizaron una armonización para abrir el espacio y que este se desarrolle en armonía y entendimiento, posteriormente se hizo una presentación de los asistentes Lorena Zambrano profesional de Estrategias Especiales de Manejo del PNN SCHAW, avanzó con el taller brindando un contexto sobre:

Misión Institucional

Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Nodo GUAFACHU

Espacio de gestión de ámbito regional y ambiental cuya importancia se basa en: Mantener la continuidad de los biomas en la confluencia andino amazónica, es barrera natural que actúa como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático, importante aporte de recurso hídrico para las cuencas Amazonas y Magdalena.

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

Área protegida declarada mediante la resolución 1311 de 2007, emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con una extensión de 97.189,6 ha, localizadas en los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Cauca donde se ubica alrededor del 90% de la extensión total del Área, en los municipios de Santa Rosa y Piamonte.

Objetivos de Conservación del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

1. Contribuir a la conservación de los orobiomas subandino y andino de la cordillera oriental y el zonobioma tropical de piedemonte para mantener la conectividad del nodo de conservación Andes Amazonía conformado por los Parques Nacionales Naturales Cueva de los Guácharos, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y PNN Alto Fragua Indi Wasi.
2. Contribuir a la preservación de los ecosistemas presentes en el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi con el fin de mantener la conectividad Andes Amazonia.
3. Contribuir a la protección del hábitat de flora y fauna con distribución geográfica restringida a ecosistemas andino amazónicos y aquellas especies registradas bajo alguna categoría de riesgo de extinción a nivel nacional y global.
4. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales derivados del área, en especial la regulación del recurso hídrico en las áreas aportantes a las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo
5. Contribuir a la conservación, uso y manejo del patrimonio material e inmaterial necesarios para la preservación de las prácticas culturales de las etnias indígenas que hacen uso tradicional del territorio Auka Wasi en la Serranía de los Churumbelos.

PNN Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi un Territorio Ancestral

En relación al quinto objetivo de conservación se explica que todo el sistema montañoso del parque es un referente cultural para los pueblos indígenas, especialmente Inga y Andaki, lo que da lugar a que varias comunidades indígenas se relacionen culturalmente con el Área Protegida.

¿Qué es un traslape?

La superposición de las jurisdicciones de Parques Nacionales y las autoridades indígenas de los resguardos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas - AATI. Lo cual se relaciona directamente con un ejercicio de autoridad en el territorio compartido.

Decreto 622 de 1977

"Artículo 7: No es incompatible la declaración de un Parque Nacional Natural con la constitución de Reserva Indígena; en consecuencia, cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA - y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena, de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetos del Sistema señalado en el área respectiva".

Traslapes territoriales del PNN SCHAW

Se dieron a conocer los traslapes territoriales de comunidades indígenas con el PNN SCHAW, a la fecha 12 resguardos indígenas, explicando que en cumplimiento de la normatividad colombiana esto implica coordinar la gestión del territorio entre las dos autoridades, y para ello la definición de acuerdos de manejo en el territorio compartido, resaltando que el traslape también implica una responsabilidad de parte de la comunidad frente a la conservación del área protegida; por lo cual es muy importante que la comunidad conozca la entidad, desde su misión institucional, los objetivos de conservación del área protegida y en el sentido contrario, que la entidad conozca a la comunidad, pues es fundamental establecer estrategias diferenciadas de manejo desde el respeto mutuo, la colaboración y la resolución de conflictos, que posibiliten una convivencia armoniosa en las áreas traslapadas.

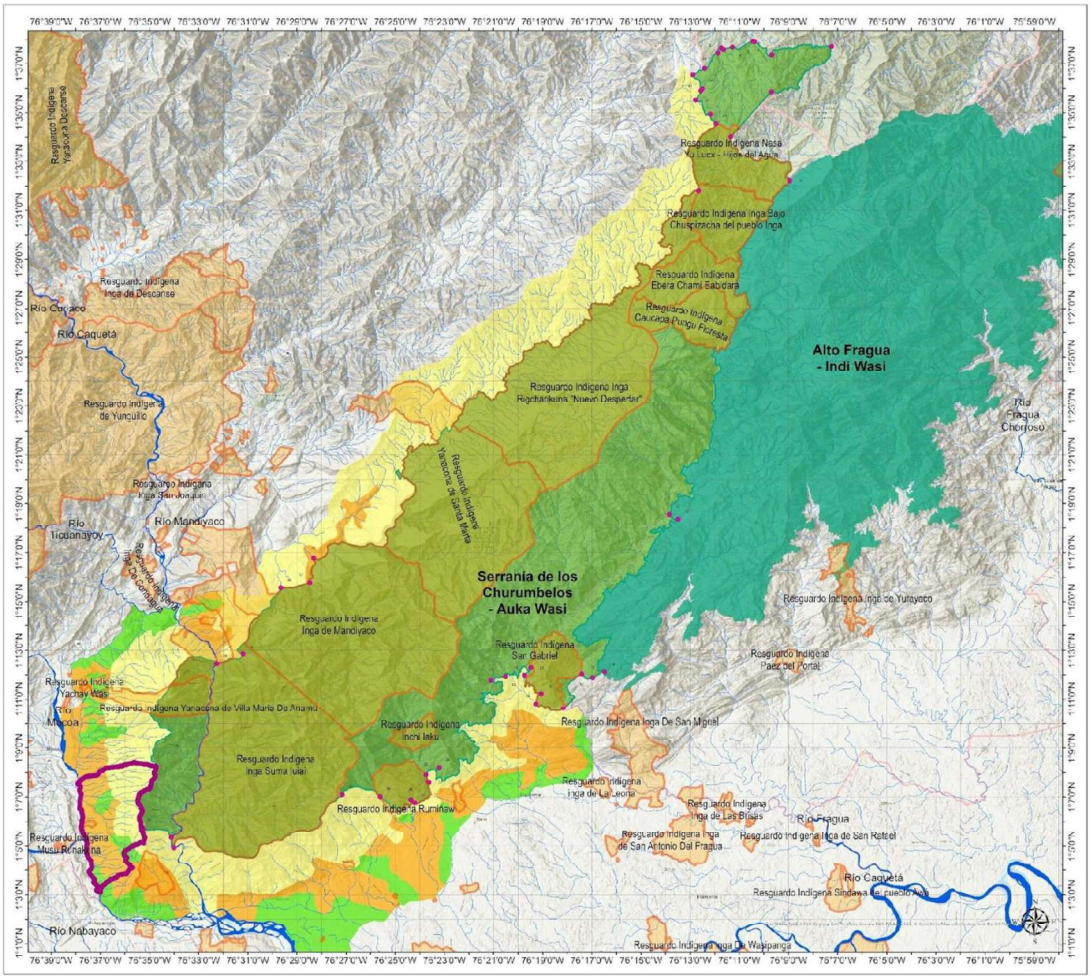
Listado de Resguardos Indígenas traslapados con el PNN SCHAW.

Resguardo	Año de formalización territorial que da lugar al traslape
Resguardo Indígena Yanacona de Villa María de Anamú	23/12/2010
Resguardo Indígena Inga de Mandiyaco	30/06/2022
Resguardo Indígena Inga Rumiñawi	30/06/2022
Resguardo Indígena Inga Suma Iuiai	6/12/2023
Resguardo Indígena Yanacona de Santa Marta	23/03/2023
Resguardo Indígena San Gabriel	23/03/2023
Resguardo Indígena Inchi Iaku	18/12/2023
Resguardo Indígena Caucapa Pungu Floresta	26/02/2025
Resguardo Indígena Embera Chami Eabidara	28/03/2025

Resguardo Indígena Inga Bajo Chuspizacha del pueblo Inga	28/03/2025
Resguardo Indígena Nasa Yu Lucx - Hijos del Agua	28/03/2025

Fuente: ANT, 2025.

Figura. Resguardos indígenas traslapados con el PNN SCHAW.



Ejercicio participativo de reconocimiento territorial y percepción de intereses del Resguardo Inga Rigcharikuna en el marco de la coordinación con el PNN SCHAW.

3. Los participantes se dividieron en dos grupos que atendieron preguntas orientadoras en torno a cuatro temas centrales:

1. ¿Hay sitios sagrados o de importancia cultural dentro del territorio que debemos cuidar? ¿Cuáles son?
 - *Pico del águila (cerro y laguna).

	• *Quebrada la sardinata. • *Camino ancestral hacia descanse (es colindante con el territorio del resguardo). • *Gallito de roca. 2. ¿Qué prácticas culturales deben respetarse? • *Espiritualidad. • *Medicina ancestral. • *Lengua materna. • *Artesanía y música. • *Trajes típicos. • *Platos típicos. • *Fiestas tradicionales. 3. ¿Qué problemas o amenazas enfrentan actualmente en el territorio? • *Presencia de multinacionales, proyectos viales. • *El cambio climático. • *El uso de agroquímicos. • *La caza para comercialización, externos al resguardo. • *Desastres naturales, deslizamientos • *Contaminación por obras en la vía 4G Santana - Mocoa – Neiva. 4. ¿Qué beneficios u oportunidades estiman como resultado de la coordinación en el territorio compartido? • *Fortalecimiento de iniciativas productivas. • *Enriquecimiento o recuperación de lugares degradados. • *Zonificar sitios sagrados del resguardo. • *Control territorial. • *Casa de medicina en zona de traslape parcial con el PNNSCHAW. Las preguntas fueron respondidas refiriéndose a todo el territorio del resguardo. La comunidad manifestó que el territorio en condición de traslape con el PNN SCHAW es únicamente para conservación, las proyecciones relacionadas con actividades productivas como el ecoturismo se piensan por fuera del área protegida. Manifiestan que aun hace falta conocer el área traslapada, por lo cual tienen interés en realizar recorridos para determinar sitios sagrados en esta zona y se contempla la posibilidad de hacer una construcción para realizar prácticas culturales relacionadas con armonización y toma de yagé. En este ejercicio se destacaron dificultades actuales como la contaminación, el deterioro de plantas medicinales, por afectaciones generadas a partir de las obras para ampliación de la vía 4G Santana - Mocoa – Neiva.
4.	**<u>Conclusiones</u>** • Se reconoció el traslape territorial entre el Resguardo Rigcharikuna y el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, lo que implica responsabilidades y oportunidades de gestión compartida. • La comunidad resaltó la importancia de los sitios sagrados y prácticas culturales que deben respetarse y conservarse, en especial la espiritualidad, medicina ancestral y la lengua materna.

- Se identificaron amenazas al territorio como los proyectos viales (vía 4G), el uso de agroquímicos, el cambio climático y la presión de actores externos en actividades extractivas.
- Se reafirmo que el área traslapada será exclusivamente para fines de conservación, mientras que iniciativas productivas como el ecoturismo se proyectan por fuera del área protegida.
- Existe interés de la comunidad en realizar recorridos conjuntos para profundizar en el conocimiento del área traslapada, identificar sitios sagrados y fortalecer la planificación cultural y ambiental.
- Se destacó la necesidad de fortalecer la coordinación entre el resguardo y Parques Nacionales para establecer estrategias de manejo diferenciadas, orientadas al respeto mutuo y a la resolución pacífica de diferencias cuando estas se presenten.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			
3.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	**ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD**	**FIRMA (Informar en caso de ser virtual)**
Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	
Duber Jajoy Buesaquillo	PNN SCHAW	

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Olga Liliana Manios	PNN SCHAW	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA
Registro fotográfico
Listado de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO










FIESTA TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDIGENA
INGA RIOCHAR KUNA EL DORADO



	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller Traslapes - Autoridad Compartida en Áreas del SPNNC - Resguardo Rigcharikuna.	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
		Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida
		Lorena Zambrano	DTAM - PNN SCHAW

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐	Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resguardo Rigcharikuna	FECHA: (DD/MM/AAAA) 14/09/2025	HORA INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 5:00 PM	

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Carlos Chindoy Mavisoy	Rigcharikuna	Carlosmavisoychindoy86@gmail.com		x		
2	Shaira chindoy Tobar	Rigcharikuna			x		Shaira ch
3	Sandra Quiguanas	Richarikuna			x		Sandra Q
4	Paola Rodriguez	Rigcharikona			x		Paola R-C
5	Rubit Luceidi Castillo	Rigcharikuna	rubitcastillo673@gmail.com		x		Rubit Castillo
6	Yesica Maestre Barrios	Rigcharikuna	Yesscar990@hotmail.com		x		Yesica M.
7	Mathias Caviria Maestre	Rigcharikuna			x		Mathias
8	Geraldine Caviria	Rigcharikuna			x		
9	Yessica Rosmery Tuyillo Macas	Rigcharikuna	Yessica.tuma98@gmail.com		x		Yessica
10	Nicol Dayana chocue Tuyillo	Rigcharikuna			x		Nicol Ch.
11	Inoana chindoy	Rigcharikuna			x		Inoana Anaida
12	Baron Chindoy Mavisoy	Rigcharikuna			x		Baron
13	Adan Guetueve Rel	Rigcharikuna			x		
14	Zulema Lopez Diaz	Rigcharikuna			x		Zulema Lopez
15	Carlos Gaviria Lopez	Richarikuna		3204016807	x		
16	Luis Hernando pinto	Rigcharikuna		3118382529	x		
17	Silvia Lorenza Ortega	Rigcharikuna	silviaOrtegaBay@gmail.com	3132444055	x		Silvia O.

Powered by CamScanner

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller traslapes - Autoridad compartida en areas del SPNNC - Resguardo Rigcharikunca.	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo: Lorena Zambrano Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: DTAM - PNN SCHAW
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia ☐ Presencial ☒
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resguardo Rigcharikunca	FECHA: (DD/MM/AAAA) 14/09/2025 HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 5:00 PM

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Heider Alexis Lopez Diaz	Rigcharikunca	Yanirogles@gmail.com		X		
2	Martin Matias Linares	Rigcharikunca	(Matias)martin(t+Guardian		X		
3	Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	estrategiasespeciales.chiribiquete@parquesnacionales.gov.co		X		Lorena Zambrano
4	Dober Jajoy Boesoquillo	PNN SCHAW	doberjajoy@gmail.com	3202957508	x		
5	Olga Liliana Manos	PNN SCHAW	Olgamanos@parquesnacecologa		X		
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi- Dirección Territorial Amazonía	Fecha (dd/mm/aaaa): 22/agosto/2025

EQUIPO DE TRABAJO:

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW: Patricia Zambrano Delgado, Lorena Zambrano Lopez, Stiven Yamid Meneses Benavides (contratistas).
Resguardo Inga Rumiñawi: Saudy Muchavisoy (gobernadora), Tiberio Muchavisoy (docente escuela resguardo Rumiñawi), estudiantes y cabildantes padres de familia.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo Rumiñawi

TEMAS A TRATAR:

1. Contexto.
2. Desarrollo de la jornada.
3. Conclusiones.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	**Contexto** El 22 de agosto 2025, en territorio del resguardo Inga Rumiñawi, zona rural del municipio de Piamonte, Cauca, se desarrolló una jornada de trabajo denominado como: "taller traslapes - autoridad compartida en áreas SPNNC resguardo Inga Rumiñawi", como parte de los talleres y/o capacitaciones a realizar con diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW. El resguardo Inga Rumiñawi fue constituido mediante el Acuerdo 233 del 30 de junio de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Tierras, en el municipio de Piamonte, Cauca, con un área total de 1.222 hectáreas y 2.907 m², de las cuales 1.111,3 hectáreas presentan traslape parcial con el PNN SCHAW. Este mismo taller se realizó en el 2024, donde se dieron a conocer generalidades de PNNC y del PNN SCHAW, los traslapes territoriales del PNN SCHAW con comunidades indígenas e implicaciones para coordinar la gestión en territorios compartidos como la definición de acuerdos de manejo en el territorio compartido y se revisó el Acuerdo 233 del 30 de junio de 2022. En esta ocasión, atendiendo los intereses de la comunidad el taller cambio su dinámica, se hizo de manera práctica, desarrollando el dialogo durante un recorrido por el territorio, con la participación de estudiantes de la escuela del resguardo Rumiñawi, el docente, la autoridad y cabildantes padres de familia.
2.	**Desarrollo de la jornada.** • **Saludo y apertura** La actividad inició con un saludo en lengua materna y en castellano por parte del docente y la gobernadora del resguardo.

El grupo de trabajo del PNN SCHAW se presentó resaltando el desarrollo de este espacio en el marco del respeto por la visión cultural de la comunidad, el reconocimiento del territorio y los saberes asociados a este como bases fundamentales para la gestión compartida del área traslapada.

Se dieron las recomendaciones necesarias para el desarrollo de la salida, recordando que los niños y niñas estarían acompañados por sus padres. A los niños se les entregaron bastones de mando, un acto simbólico y pedagógico que busca sembrar en ellos el sentido de autoridad, responsabilidad y liderazgo dentro de la comunidad. Iniciativa denominada como: "semilla de autoridad" porque representa la transmisión temprana de valores, saberes y funciones propias del gobierno indígena, reconociendo a los niños como futuros cuidadores del territorio y de la cultura.

- **Reconocimiento cartográfico del territorio**

Se realizó un ejercicio de reconocimiento en mapas de los polígonos que conforman el Resguardo Inga Rumiñawi, el cual está integrado por tres (3) globos de terreno.

- **Globo 1:** 1.155 hectáreas + 1.575 m² - es aquí donde se da lugar al traslape.
- **Globo 2:** 64 hectáreas + 2.298 m²
- **Globo 3:** 2 hectáreas + 9034 m²

Áreas que en total suman **1.222 hectáreas + 2.907 m².**

Se oriento la zona hacia la cual se realizó el recorrido, el globo2, ubicando como referentes las quebradas La Sierpe y La Tigrilla.

- **Recorrido de reconocimiento territorial**

Una vez en el lugar, el docente explicó que uno de los límites del territorio es la quebrada La Tigrilla. Desde allí se ingresó por un sendero a partir del cual, se describió la vegetación característica de rastrojo alto y bosque secundario, se revisaron mojones que marcan linderos y se compartieron saberes hasta llegar a la quebrada La Sierpe. Desde donde se realizó el desplazamiento de retorno pasando por la chagra del resguardo.

Se identificaron especies de gran importancia para la comunidad. Entre los árboles maderables se observaron el achapo, el fono y el cocoro; también se reconocieron palmas como la bombona, la palmicha y el chontaduro, destacando sus múltiples usos en la elaboración de artesanías, la alimentación, la construcción de viviendas y la instalación de cercas en las fincas.

Se observaron plantas medicinales entre otras como la caña agria, la coca, la puñuguasca y la desvanecedora, cuyos usos han sido transmitidos por los abuelos y permanecen vigentes como prácticas de cuidado y bienestar comunitario.

Durante el trayecto también se encontraron semillas de chocho utilizadas en la elaboración de artesanías, así como hongos, bejucos, helechos y flores ornamentales como las heliconias.

En cuanto a la fauna, se logró observar aves propias del territorio como la panguana, el loro comejenero, las torcazas y los chamones.

El docente resaltó la importancia de las fuentes hídricas de aguas cristalinas que recorren y delimitan el territorio, mencionando especialmente los ríos Sachayaco, La Sierpe y La Tigrilla, vitales para la vida de la comunidad y el equilibrio ecológico del resguardo.

	En la chagra indígena se cultiva el plátano, píldoro, banano y yuca. Estos alimentos no solo sirven para el consumo familiar, sino que también abastecen diferentes actividades comunitarias como las mingas, el carnaval, las reuniones y otros espacios de encuentro. La chagra fue presentada como un lugar de trabajo colectivo y de fortalecimiento del tejido comunitario. Una vez finalizado el recorrido se retornó a la sede de la escuela del resguardo donde después de compartir el almuerzo se generaron conclusiones de la jornada.
3.	**Conclusiones** Entre las opiniones de las personas del resguardo y del PNN SCHAW se destacó: • Para la comunidad del resguardo, el desarrollo de este taller a manera de recorrido fortalece el sentido de respeto hacia su visión cultural y ancestral, al ser escuchados y reconocidos en su propio territorio. Para el PNNSCHAW, es un paso en la construcción de confianza y legitimidad que facilite la gestión compartida. • Las familias y autoridades indígenas valoraron que su conocimiento del territorio sea tenido en cuenta, lo que refuerza su rol como cuidadores de la naturaleza. El PNNSCHAW, por su parte, pudo comprender de primera mano significados culturales y ambientales que sustentan el uso del territorio. • Que el PNN SCHAW conozca de primera mano el uso, valor y significado que la comunidad otorga a su territorio, mientras el resguardo reconoce la presencia y funciones del PNN, es clave para una gestión que implica el reconocimiento entre autoridades. • Este ejercicio reafirma la autoridad de la comunidad en el manejo del territorio y, al mismo tiempo, siembra en los niños el reconocimiento y sentido de pertenencia como semillas de futuro, bajo el principio del *"caminar propio como fortaleza"*, constituyéndose en elementos fundamentales para desenvolverse en escenarios de gobernanza compartida. • Los saberes ancestrales deben ser valorados y reconocidos para una gobernanza territorial en equilibrio pues la integración de este conocimiento complementa los criterios técnicos de conservación, generando una visión más completa. • En este tipo de jornadas donde a través de dinámicas como el recorrido se genera confianza la comunidad puede expresar su sentir lo cual garantiza que sus preocupaciones y expectativas se incluyan en los procesos de gestión. Para el PNN SCHAW, significa reducir posibles tensiones futuras y asegurar mecanismos de coordinación más efectivos. • La comunidad vio en esta actividad la oportunidad de proyectar acciones de beneficio colectivo y de fortalecimiento cultural. La entidad encuentra en este proceso la posibilidad de establecer una agenda compartida que articule conservación y gestión comunitaria. En resumen, la jornada desarrollada genero aportes en el reconocimiento del territorio del resguardo, la transmisión de saberes ancestrales entre niños, niñas y familias, resaltando la importancia de los recursos naturales, la chagra y las fuentes hídricas que sostienen la vida comunitaria. Elementos importantes en el marco del respeto y reconocimiento que debe existir entre autoridades, la corresponsabilidad en el cuidado de la biodiversidad y de las fuentes hídricas, miradas que integran la visión cultural del resguardo con los lineamientos de conservación del PNN. Un espacio de diálogo y articulación entre la gestión

	comunitaria y la institucional, para la futura consolidación de acuerdos frente al manejo sostenible y la gobernanza compartida del territorio.

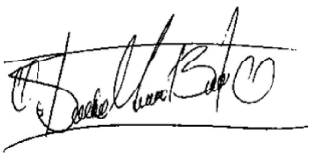
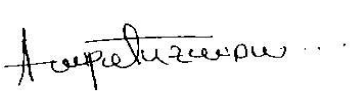
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			
3.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	
Stiven Yamid Meneses Benavides	PNN SCHAW	
Patricia Zambrano Delgado	PNN SCHAW	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Registro fotográfico
Listado de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller traslapes - autoridad compartida en arcas del SPNNC - Resguardo Rumiñawi.	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
		Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida
		Lorena Zambrano	DTAM - PNN SCHAW

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐	Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resguardo Inga Rumiñawi	FECHA: (DD/MM/AA) 22/08/2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 4:00 pm	

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Jose Fabian Matabuena	RUMIÑAWI		3027775544	X		
2	Yolanda Becerra	Rumiñawi			X		Yolanda
3	Luz Aide	Rumiñawi		31356763	X		Luz Aide
4	Esther Edith Burbano	Rumiñawi		3196103059	X		
5	Emily Xileimy Muchavisoy	Rumiñawi		3196103059	X		Emily Xileimy
6	paola Arteaga Becerra	Rumiñawi		3225521817	X		Paola Arteaga
7	Dayana sofia Matabanchoy	Rumiñawi		3223521917	X		Dayana Matabanchoy
8	Valery Tirsa Matabanchoy	Rumiñawi		3223521817	X		Tirsa Matabanchoy
9	Escarle Cuarán	Rumiñawi			X		Escarle Cuarán
10	Jhon yepes	Rumiñawi			X		Jhon yepes
11	mario yepes	Rumiñawi			X		mario yepes
12	NATAN cagrán	Rumiñawi			X		NATAN
13	Tiberio Muchavisoy	Rumiñawi		3208674434	X		
14	Saudi Muchavisoy	Rumiñawi	Saudimuchavisoy@gmail.com estrategias especiales. Chdruubelas @parquesnacionales.gov.co		X		
15	Lorena Zambrano L.	PNN SCHAW		3102618941	X		Lorena Zambrano
16	Dana Lizeth Rojas Carvajal	Rumiñawi			X		Dana Lizeth Rojas
17	Dayana Carvajal Correa	Rumiñawi			X		Dayana Carvajal

Powered by CamScanner

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller Traslapes - Autoridad Compartida en areas del SPNNC - Resguardo Rumiñawi.	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
		Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida
		Jorenu Zambrano	DTAM - PNN SCHAW

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐	Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resguardo Inga Rumiñawi	FECHA: (DD/MM/AA) 22/08/2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 4:00 PM	

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÒNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Patricia Zambrano D	PNN SCHAW	cdcambiental@parquesnacionales.gov.co	3202197985	X		
2	Diven Yamid Manosca B.	PNN SCHAW	dmanosca@parquesnacionales.gov.co	3256497746	X		
3	Maria Ines Quenguan	Rumiñawi		3239774766	X		Maria Quenguan
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi- Dirección Territorial Amazonía	Fecha (dd/mm/aaaa): 15/septiembre/2025

EQUIPO DE TRABAJO:

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW: Duber Jajoy Buesaquillo; Lorena Zambrano Lopez (Contratistas), Olga Liliana Manios (funcionario).
Resguardo Inga Suma Iuai: Directivos y Cabildantes en listado de asistencia.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo Suma Iuai

TEMAS A TRATAR:

1. Contexto.
2. Generalidades PNNC, PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.
3. Ejercicio participativo de reconocimiento territorial y percepción de intereses del Resguardo Inga Suma Iuai en el marco de la coordinación con el PNN SCHAW.
4. Conclusiones.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	**Contexto** El 15 de septiembre 2025, en territorio del Resguardo Suma Iuai, municipio de Santa Rosa, Cauca, se desarrolló un espacio de dialogo denominado: "taller Traslapes - Autoridad compartida en áreas del SPNNC - Resguardo Suma Iuai", como parte de los talleres y/o capacitaciones proyectadas con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi. El Resguardo Suma Iuai se encuentra en condición de traslape con el PNN SCHAW a partir de su constitución mediante el Acuerdo 321 (6 de diciembre de 2023) emitido por la Agencia Nacional de Tierras - ANT. En este contexto se plantea la necesidad de coordinar acciones para dar cumplimiento tanto a la razón de ser del área protegida como a los derechos culturales, ancestrales y territoriales de las comunidades indígenas.
2.	**Generalidades PNNC, PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.** La jornada inició con un acto de armonización liderado por el Resguardo, con el fin de abrir el espacio en un ambiente de respeto, armonía y entendimiento. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los asistentes y desde el PNN SCHAW se abordó: Misión Institucional

Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Nodo GUAFACHU

Espacio de gestión de ámbito regional y ambiental cuya importancia se basa en: Mantener la continuidad de los biomas en la confluencia andino amazónica, es barrera natural que actúa como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático, importante aporte de recurso hídrico para las cuencas Amazonas y Magdalena.

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

Área protegida declarada mediante la resolución 1311 de 2007, emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con una extensión de 97.189,6 ha, localizadas en los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Cauca donde se ubica alrededor del 90% de la extensión total del Área, en los municipios de Santa Rosa y Piamonte.

Objetivos de Conservación del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

1. Contribuir a la conservación de los orobiomas subandino y andino de la cordillera oriental y el zonobioma tropical de piedemonte para mantener la conectividad del nodo de conservación Andes Amazonía conformado por los Parques Nacionales Naturales Cueva de los Guácharos, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y PNN Alto Fragua Indi Wasi.
2. Contribuir a la preservación de los ecosistemas presentes en el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi con el fin de mantener la conectividad Andes Amazonia.
3. Contribuir a la protección del hábitat de flora y fauna con distribución geográfica restringida a ecosistemas andino amazónicos y aquellas especies registradas bajo alguna categoría de riesgo de extinción a nivel nacional y global.
4. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales derivados del área, en especial la regulación del recurso hídrico en las áreas aportantes a las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo
5. Contribuir a la conservación, uso y manejo del patrimonio material e inmaterial necesarios para la preservación de las prácticas culturales de las etnias indígenas que hacen uso tradicional del territorio Auka Wasi en la Serranía de los Churumbelos.

PNN Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi un Territorio Ancestral

En relación al quinto objetivo de conservación se explica que todo el sistema montañoso del parque es un referente cultural para los pueblos indígenas, especialmente Inga y Andaki, lo que da lugar a que varias comunidades indígenas se relacionen culturalmente con el Área Protegida.

¿Qué es un traslape?

La superposición de las jurisdicciones de Parques Nacionales y las autoridades indígenas de los resguardos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas - AATI. Lo cual se relaciona directamente con un ejercicio de autoridad en el territorio compartido.

Decreto 622 de 1977

"Artículo 7: No es incompatible la declaración de un Parque Nacional Natural con la constitución de Reserva Indígena; en consecuencia, cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA - y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena, de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetos del Sistema señalado en el área respectiva".

Traslapes territoriales del PNN SCHAW

Se dieron a conocer los traslapes territoriales de comunidades indígenas con el PNN SCHAW, a la fecha 12 resguardos indígenas, explicando que en cumplimiento de la normatividad colombiana esto implica coordinar la gestión del territorio entre las dos autoridades, y para ello la definición de acuerdos de manejo en el territorio compartido, resaltando que el traslape también implica una responsabilidad de parte de la comunidad frente a la conservación del área protegida; por lo cual es muy importante que la comunidad conozca la entidad, desde su misión institucional, los objetivos de conservación del área protegida y en el sentido contrario, que la entidad conozca a la comunidad, pues es fundamental establecer estrategias diferenciadas de manejo desde el respeto mutuo, la colaboración y la resolución de conflictos, que posibiliten una convivencia armoniosa en las áreas traslapadas.

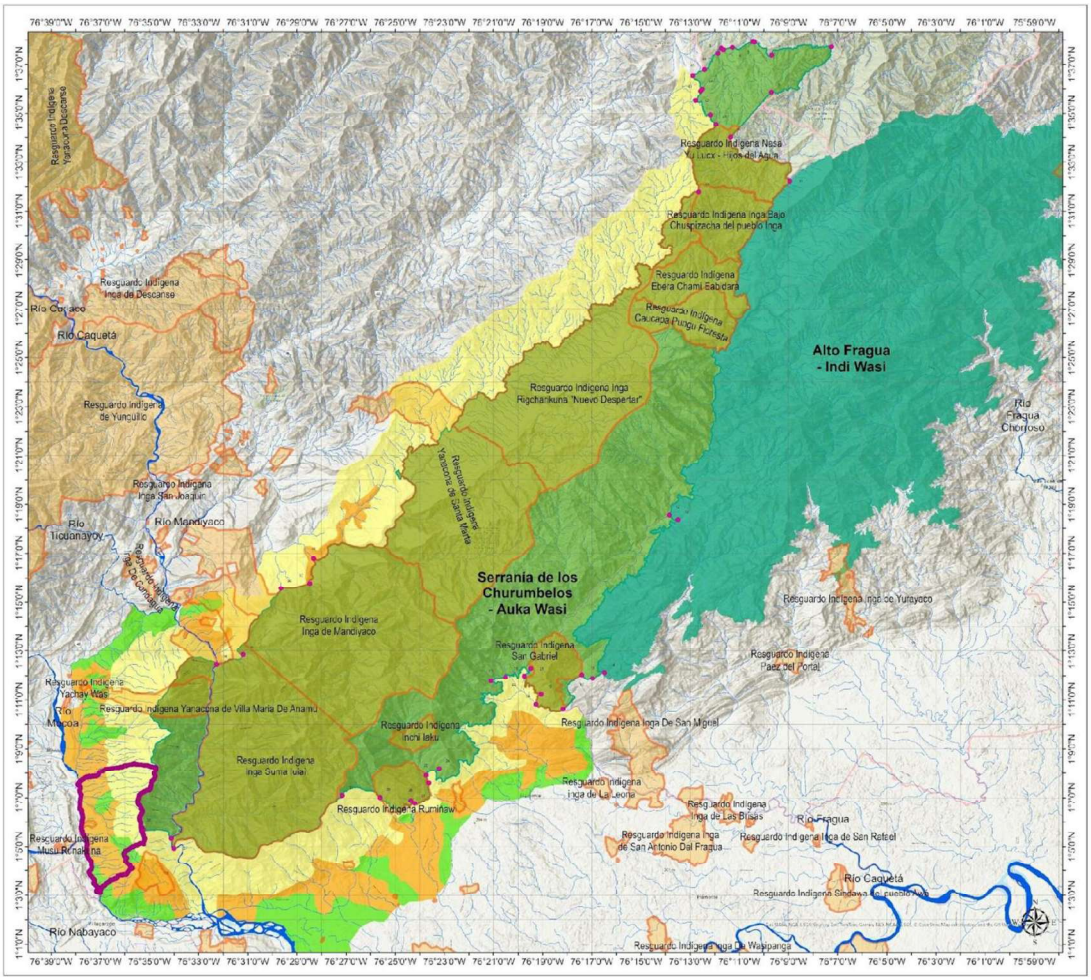
Listado de Resguardos Indígenas traslapados con el PNN SCHAW.

Resguardo	Año de formalización territorial que da lugar al traslape
Resguardo Indígena Yanacona de Villa María de Anamú	23/12/2010
Resguardo Indígena Inga de Mandiyaco	30/06/2022
Resguardo Indígena Inga Rumiñawi	30/06/2022
Resguardo Indígena Inga Suma Iuiai	6/12/2023
Resguardo Indígena Yanacona de Santa Marta	23/03/2023
Resguardo Indígena San Gabriel	23/03/2023
Resguardo Indígena Inchi Iaku	18/12/2023
Resguardo Indígena Caucapa Pungu Floresta	26/02/2025
Resguardo Indígena Embera Chami Eabidara	28/03/2025
Resguardo Indígena Inga Bajo Chuspizacha del pueblo Inga	28/03/2025

Resguardo Indígena Nasa Yu Lucx - Hijos del Agua	28/03/2025

Fuente: ANT, 2025.

Figura. Resguardos indígenas traslapados con el PNN SCHAW.



3. **<u>Ejercicio participativo de reconocimiento territorial y percepción de intereses del Resguardo Inga Suma luai en el marco de la coordinación con el PNN SCHAW.</u>**

Los participantes se dividieron en dos grupos que atendieron preguntas orientadoras en torno a cuatro temas centrales:

1. ¿Hay sitios sagrados o de importancia cultural dentro del territorio que debemos cuidar? ¿Cuáles son?
- Cueva de los Guacharos.
- Iachai Wasi.
- Salado de los loros.
- Cueva de licumunga.

- Peñas blancas.
- Platas de Barniz.
- Playas.
- Salado de los pavones.
- Salado de las torzacas.
- Cañón del Mandiyaco.
- Cascadas.
- Montañas vírgenes – PNN SCHAW.
- Nacederos de agua.
- Fuentes hídricas.

2. ¿Qué prácticas culturales deben respetarse?
- Cuidar, conservar, proteger.
- Cacería.
- Pesca.
- Recolección de insumos para artesanías u otros como el Puñuguasca, semillas, frutas.
- Uso tradicional de la madera.
- Uso tradicional de plantas medicinales.
- Construcción de ranchaderos para el desarrollo de recorridos territoriales.
- Minería artesanal.

3. ¿Qué problemas o amenazas enfrentan actualmente en el territorio?
- Afectaciones por los cambios climáticos que han producido inundaciones y derrumbes, afectando chagras, vivienda y animales.
- Cultivos ilícitos.
- Grupos armados ilegales.
- Contaminación de fuentes hídricas.
- Contaminación y afectación por maquinaria pesada.
- Desconocimiento de las entidades públicas de las necesidades, problemáticas que viven los territorios indígenas.
- Debido a las fumigaciones los suelos quedaron infértiles y hay escasez de animales, algunos quedaron en extinción.
- Minería ilegal.

4. ¿Qué beneficios u oportunidades estiman como resultado de la coordinación en el territorio compartido?
- Que en la coordinación con Parques Nacionales se comparta la administración con las comunidades indígenas y se brinden garantías.
- Que se respeten los acuerdos de las consultas previas.
- Que los acuerdos que se dialoguen en las reuniones sean cumplidos y no se queden solo en palabras.
- Que no haya permisos para las multinacionales para ingresar al territorio que esta traslapado con parques.
- Que se desarrollen proyectos para el sostenimiento de las familias de nuestro territorio.
- Que no haya fumigaciones en los territorios.

Las preguntas fueron respondidas en relación con todo el territorio del resguardo. La comunidad manifestó que aún es necesario profundizar en el conocimiento del área traslapada, razón por la cual consideran fundamental realizar recorridos de reconocimiento. Para ello, plantearon la importancia de contar en la zona de traslape con un ranchadero que facilite el alojamiento durante estas jornadas y establecer una chagra que les permita disponer de alimentos cuando se desarrollen los recorridos.

	La minería ilegal en el Resguardo Indígena Yanacona de Villa María de Anamú es un tema preocupante que debe tenerse en cuenta pues podría extenderse hacia el territorio del resguardo Suma Iuai. Desde el PNN SCHAW se explicó que el tema se encuentra en manos de la fuerza pública quien podría realizar un operativo de control en cualquier momento.
4.	**Conclusiones** • Se reconoció la importancia cultural, espiritual y ambiental del territorio del Resguardo Suma Iuai en condición de traslape con el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, destacando sitios sagrados, nacederos de agua y montañas vírgenes como áreas prioritarias de conservación. • La comunidad subrayó que el área traslapada debe destinarse a fines de conservación y prácticas culturales, reafirmando la necesidad de respeto hacia su espiritualidad, uso tradicional de plantas, madera, pesca, cacería y minería artesanal de subsistencia. • Se identificaron amenazas significativas como la minería ilegal, la presencia de grupos armados, la contaminación de fuentes hídricas, las fumigaciones, los cultivos ilícitos y los efectos del cambio climático que afectan la seguridad alimentaria y el equilibrio del territorio. • La comunidad planteó la necesidad de fortalecer el conocimiento del área traslapada a través de recorridos territoriales, lo que implica contar con infraestructura mínima como un ranchadero para alojamiento y una chagra que garantice el acceso a alimentos durante las jornadas. • Se manifestó preocupación por el riesgo de expansión de la minería ilegal desde el resguardo Yanacona de Villa María de Anamú hacia el territorio Suma Iuai. • Se evidenció el interés de fortalecer procesos de trabajo conjunto para la conservación del área, el cumplimiento de acuerdos de consulta previa y el desarrollo de proyectos productivos sostenibles que contribuyan al bienestar de las familias del resguardo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

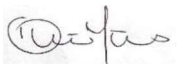
Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
3.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	
Duber Jajoy Buesaquillo	PNN SCHAW	
Olga Liliana Manios	PNN SCHAW	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Registro fotográfico
Listado de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller traslapes autoridad compartida en areas del SPNN - Resg. Suma iuai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
		Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida
		Lorenzi Zambrano	OTAM – PNN OCHAW

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐	Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resg. Suma iuai	FECHA: (DD/MM/AAAA)	15-09-25	HORA INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 5:00 PM

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÒNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Edgar Roman Mora	R.Suma iuai			X		Edgar Mora
2	Arnaldo Spaifedo Meneses	R. Suma iuai			x		~~ASMR~~
3	Orlando Ortiz	R Suma iuai			X		Orlando Ortiz
4	Sandra M Mutumbajoy	R. Suma iuai					Sandra M M.
5	Hernando chindoy ul.	R Suma iuai			X		Hernando ch
6	Marly Yuran Buesaquillo Gaviria	R. Suma iuai			x		~~Marly~~
7	[illegible]	R. Suma iuai			X		[illegible]
8	Maria Gaviria	R. Suma iuai			X		Maria Gaviria
9	Modesta Gomez	R Suma iuai			X		Modesta Gomez.
10	Giselda Mavisoy Gomez	R Suma iuai			X		Giselda M G
11	Willington Meneses	R. Suma iuai			X		Willington Meneses
12	Mileydi Meneses. H.	R. Suma iuai			X		Mileydi Meneses
13	Will Antonio Buesaquillo Gaviria	R. Suma iuai			X		~~Will~~
14	Jamir Urbano Gomez	R. Suma iuai			X		Jamir Urbano G.
15	Alvaro meneses.	R. Suma iuai			X		Alvaro M G
16	Reynelio Habana	R. Suma iuai			X		Reynelio Habana
17	Salomon Gomez	R. Suma iuai			X		Salomon Go

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller traslapes autoridad compartida en areas SPNN – Resg. Suma iuai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo: Lorenzo Zambrano Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: DTAM - PNN SCHAW.
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia ☐ Presencial ☒
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resg. Suma iuai	FECHA: (DD/MM/AAAA) 15-09-25 HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 5:00 PM

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Genes Maveroy Uibano	R. Suma iuiai			X		Genes Uibano
2	Bernardo Mavisoy	R suma iuiai			X		Bernardo Mavisoy
3	Germa cortes	R suma iuiai			X		Germa Cortes
4	Luz Ayda Muchavisoy	R suma iuiai			X		Luz Ayda M.G
5	Maria Gomez	R suma iuiai			X		Maria Gomez
6	Mana Huaca P.	Soma iuiai	mhuaca69@gmail.com		X		
7	Maria Isabela Calderon	Suma iuiai			X		Maria Calderon
8	Anderson santiago Meneses M	suma iuiai			X		Santiago Meneses
9	Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	estrategiasespeciales. Chorumbelo se pequeñaagrales. gov. co		X		Lorena Zambrano.
10	Liliana Manios	PNN SCHAW	olga.manios@parques		X		
11	Ruber Adrian Jujoy	Pnn Schaw	Ruberjujoy@gmail.com.		X		Jujoy
12							
13							
14							
15							
16							
17							

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi- Dirección Territorial Amazonía	Fecha (dd/mm/aaaa): 17/agosto/2025

EQUIPO DE TRABAJO:

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW: Lorena Zambrano, Duber Jajoy Buesaquillo (contratistas EEM), Olga Liliana Manios (funcionaria).
Resguardo Yanacona Villa María de Anamú: Comunidad en general.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Mocoa.

TEMAS A TRATAR:

1. Contexto.
2. Desarrollo de la jornada.
3. Conclusiones.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	**Contexto** El 17 de agosto 2025 en la casa cabildo del resguardo Yanacona Villa María de Anamú, zona rural del municipio de Mocoa, Putumayo se desarrolló el taller sobre "traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Mocoa", como parte de los talleres y/o capacitaciones a realizar con diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - PNN SCHAW. El resguardo Yanacona Villa María de Anamú fue constituido mediante el Acuerdo 228 del 23 de diciembre de 2010 emitido por el Instituto Colombiano de Desarrollo rural INCODER en Mocoa, Putumayo, con un área total de 1.496 hectáreas y 8.132m², de las cuales 957,73 hectáreas presentan traslape parcial con el PNN SCHAW. En el 2024 se realizó un taller con el mismo propósito en el cual se socializaron generalidades del Sistema de Parques Nacionales, los objetivos de conservación del área protegida y la importancia cultural del territorio para los pueblos indígenas. Se explicó el marco normativo que dar lugar los traslapes (Decreto 622 de 1977), se hizo un contexto del plan de manejo del parque y se abrió el dialogó sobre su consulta previa, así como los retos frente a la situación de minería ilegal que se presenta en el territorio del resguardo traslapado con el área protegida. Dando continuidad a este diálogo en esta ocasión se concertó integrar el desarrollo del taller con un evento tradicional y cultural del pueblo Yanacona denominado Mamaconcia en el reconocimiento de las prácticas culturales del resguardo como base fundamental para el ejercicio de coordinación de la función pública de la conservación en el territorio traslapado.
2.	**Desarrollo de la jornada.**

- **Saludo y apertura**

El taller inició en horas de la mañana con palabras de bienvenida de la gobernadora del resguardo Deisy Lorena Burbano Timana, resaltando la importancia de generar este tipo de encuentro donde además de compartir conocimiento técnico, se integren practicas culturales del resguardo.

- **Compartir de elementos técnicos: PNN SCHAW y traslapes territoriales con comunidades indígenas.**

El grupo de trabajo del PNN SCHAW se presentó resaltando el desarrollo de este espacio en el marco del respeto por la visión cultural de la comunidad, el reconocimiento del territorio y los saberes asociados a este como bases fundamentales para la gestión compartida del área traslapada y abrió el dialogo retomando como temáticas:

Misión Institucional

Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Nodo GUAFACHU

Espacio de gestión de ámbito regional y ambiental cuya importancia se basa en: Mantener la continuidad de los biomas en la confluencia andino amazónica, es barrera natural que actúa como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático, importante aporte de recurso hídrico para las cuencas Amazonas y Magdalena.

PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

Área protegida declarada mediante la resolución 1311 de 2007, emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con una extensión de 97.189,6 ha, localizadas en los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Cauca donde se ubica alrededor del 90% de la extensión total del Área, en los municipios de Santa Rosa y Piamonte.

Objetivos de Conservación del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

1. Contribuir a la conservación de los orobiomas subandino y andino de la cordillera oriental y el zonobioma tropical de piedemonte para mantener la conectividad del nodo de conservación Andes Amazonía conformado por los Parques Nacionales Naturales Cueva de los Guácharos, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y PNN Alto Fragua Indi Wasi.
2. Contribuir a la preservación de los ecosistemas presentes en el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi con el fin de mantener la conectividad Andes Amazonia.
3. Contribuir a la protección del hábitat de flora y fauna con distribución geográfica restringida a ecosistemas andino amazónicos y aquellas especies registradas bajo alguna categoría de riesgo de extinción a nivel nacional y global.
4. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales derivados del área, en especial la regulación del recurso hídrico en las áreas aportantes a las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo
5. Contribuir a la conservación, uso y manejo del patrimonio material e inmaterial necesarios para la preservación de las prácticas culturales de las etnias indígenas que hacen uso tradicional del territorio Auka Wasi en la Serranía de los Churumbelos.

PNN Serranía de Los Churumbelos Auka Wasi un Territorio Ancestral

En relación al quinto objetivo de conservación se explicó que todo el sistema montañoso del parque es un referente cultural para los pueblos indígenas, especialmente Inga y Andaki, lo que da lugar a que varias comunidades indígenas se relacionen culturalmente con el Área Protegida.

¿Qué es un traslape?

Con el ejemplo concreto del traslape parcial entre el Resguardo Yanacona Villa María de Anamú y el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, se explicoque es un traslape:

La superposición de las jurisdicciones de Parques Nacionales y las autoridades indígenas de los resguardos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas - AATI. Lo cual se relaciona directamente con un ejercicio de autoridad en el territorio compartido.

Traslape parcial entre el Resguardo Villa María de Anamú y el PNN SCHAW - Decreto 622 de 1977

Se hizo mención de la norma que permite el traslape de resguardos indígenas con las áreas protegidas de PNNC.

Decreto 622 de 1977 - "*Artículo 7: No es incompatible la declaración de un Parque Nacional Natural con la constitución de Reserva Indígena; en consecuencia, cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA - y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena, de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetos del Sistema señalado en el área respectiva".*

Resguardos indígenas traslapados con el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi

Se da a conocer cuáles son los traslapes del PNN SCHAW con Resguardos indígenas a la fecha:

- 2010 - Acuerdo Número 228 (INCODER) - Resguardo Yanacona Villa María de Anamú.
- 2022 - Acuerdo 233 (ANT) - Resguardo Inga Rumiñawi.
- 2022 - Acuerdo 235 (ANT) - Resguardo Inga Mandiyaco.
- 2023 - Acuerdo 265 (ANT) - Resguardo Yanacona Santa Martha.
- 2023 - Acuerdo 267 (ANT) - Resguardo Inga San Gabriel.
- 2023 - Acuerdo 321 (ANT) - Resguardo Inga Suma Iuai.
- 2023 - Acuerdo 330 (ANT) - Resguardo Inga Richarikuna Nuevo Despertar.
- 2023 - Acuerdo 335 (ANT) - Resguardo Inga Inchi Iaku.

Gobernanza con participación efectiva.

Se explico que donde la jurisdicción de las autoridades ambientales se superpone, como cuando existe un traslape, como principio constitucional debe hacerse la coordinación de la función pública entre las dos autoridades.

	Este contexto plantea la necesidad de coordinar acciones para dar cumplimiento, tanto a la razón de ser del área protegida como a los derechos culturales, ancestrales y territoriales de las comunidades indígenas, sentando las bases para una convivencia sostenible y armónica entre las partes. Esto en PNNC se ha venido consolidando mediante instancias de coordinación, conocidas en la entidad como Régimen Especial de Manejo – REM, donde, a partir de la concertación acuerdos se define una reglamentación del manejo y/o sistemas regulatorios propios para las áreas traslapadas. • **Compartir de saberes del resguardo Villa María de Anamú** Desde el Resguardo Villa María de Anamú se explicó que desde el día 15 de agosto la comunidad ha estado desarrollando la celebración de la fiesta tradicional y cultural Mamaconcia. Los cabildantes resaltaron la importancia de la devoción que hacen a las vírgenes, ya que son reconocidas como las patronas de comunidades yanacona en el Cauca, donde aparecieron y se originan festividades como la de Mamaconcia que ocupan un lugar muy importante dentro de su cultura. Cada virgen se caracteriza por ser fundadora de un pueblo, por resolver conflictos y por tener capacidad de acción sobre el destino de la comunidad. Estas son motivo de veneración y respeto por sus fieles, quienes generan comportamientos sociales en torno a ellas. Como el desarrollo de actos culturales. Entonaron la música tradicional de pueblo Yanacona (Chirimia), danzas y juegos que integraron a los niños, jóvenes y adultos y se hizo el compartir de alimentos de acuerdo a la cosmovisión de la comunidad. Al terminar el día desde la autoridad del resguardo y el PNN SCHAW se dieron palabras de agradecimiento por la participación de la comunidad durante el desarrollo de la jornada.
3.	**Conclusiones** • La integración del espacio cultural al taller evidenció que la dimensión cultural actúa como un puente para el diálogo, al reconocer la memoria, las prácticas y la cosmovisión de la comunidad. Este ejercicio fue valorado como una oportunidad para fortalecer la cultura y la tradición, aportando a la pervivencia de las comunidades indígenas en el tiempo y en el territorio, y consolidando relaciones de respeto y cooperación. • Estos espacios periódicos de encuentro son parte del camino hacia una gobernanza compartida sólida, que permita enfrentar retos comunes como la conservación de la biodiversidad, la protección de fuentes hídricas y la prevención de actividades ilegales en la zona de traslape. • El taller reafirmó la importancia de reconocer el traslape territorial entre el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y el Resguardo Yanacona Villa María de Anamú como un escenario de autoridad compartida, donde confluyen los objetivos de conservación ambiental y los derechos culturales, territoriales y ancestrales de la comunidad. En este sentido, se resaltó la necesidad de avanzar en una coordinación efectiva de la función pública de la conservación, que permita tomar decisiones concertadas sobre el territorio traslapado, respetando tanto la normatividad ambiental como la autonomía indígena, lo cual evita conflictos de competencia y contribuye al bienestar comunitario. • Se resaltó que la articulación entre saberes técnicos y ancestrales resulta fundamental para la gestión del territorio compartido, al fortalecer la confianza mutua y la corresponsabilidad en su cuidado, la dimensión cultural es un puente

	para el diálogo, al visibilizar la memoria, las prácticas y la cosmovisión indígena, lo que contribuye a consolidar relaciones de respeto y cooperación entre las partes.

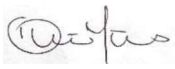
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		
3.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			
3.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	
Duber Jajoy Buesaquillo	PNN SCHAW	
Olga Liliana Manios	PNN SCHAW	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Registro fotográfico
Listado de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Taller traslapes - Autoridad Compartida en areas del SPNN	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo: Patricia Zambrano Delgado Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: PNN SCHAW
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia [] Presencial [X]
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resguardo Yanacona Villa Maria de Anamú.	FECHA: 17-08-2025 HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 6:00 PM

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Edwar wilmer Quinayas Cordoba	Villa maria	edwarg_94@hotmail.com	3213291632	X		
2	Edith Katerine Quinayas Samboni	Villa Maria	KaterineSamba@gmail.com	3132259480	X		
3	Adriana Samboni	Villa Maria	adri.s.alt@hotmail.com.	3143337787	X		
4	Ana Milena Navarro Samboni	R/Villa de Anamú	santynavar@gmail.com	3144008566	X		
5	Maria Cruz Samboni	Villa Mª		3214150472	X		
6	Ildora Cordoba	Resg Villa Maria	ildora cordoba@hotmail.com	3125113208	X		
7	Elizabeth Samboni Ch.	R/ villamaria	eliza09samboni@gmail.com	3204306939	X		
8	Alicia Majin Quinayas	Villa Maria		3148700874	X		
9	Maritza Alexandra Solarte Majin	Villa Maria		3216716521	X		
10	Hugo Quinayas Cordoba	Villa Maria	hugoa-gs@hotmail.com	3109550842	X		
11	Ayras Samboni Tegay	Villa Mª Linana	- - - -	3102537	X		
12	Nieto Tamasoy	Villa maria	- - - -	3223704115	X		
13	Elva Cordoba	Villa Maria	- - - -	3107550542	X		
14	Jose Isacc Piamba	Villa Maria			X		
15	Mary Judith chapal cordoba	Villa Maria	mary.185@hotmail.com	3208725715	X		
16	Luc Dary Samboni Chilito	R/V.M. de Anamú		3112495000	X		
17	Carmen cordoba	R villa maria		3134426	X		
18	Xavier Samboni Ch.	Villa Maria.		3123773	X		

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO	Taller Traslapes - Autoridad compartida en áreas de SPNNC - Mocoa.	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo:	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: DTAM- PNN SCHAW
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia ☐ Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Resguardo Yanacona Villa María de Anamú	FECHA: 17/08/2025	HORA INICIO: 9:00 AM — HORA FIN: 6:00 PM

PARTICIPANTES

No	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Dubar Jajoy Buesaquillo	PNN SCHAW	dubarjajoy@gmail.com	3202955508	X		
2	Liliana Ramos	Pnn Schaw	Olgalorenaramos@parquesnacionales	3106666[illegible]	X		
3	Olga Lorena Zambrano Lopez	PNN SCHAW	estrategiasespeciales.chiribelos@parquesnacionales.gov.co	3102761899	X		Lorena Zambrano
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
69.005.781
NUMERO
ROSERO GALINDES
APELLIDOS
ALBA MARIA
NOMBRES
FIRMA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1967
SAMANIEGO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
03-OCT-1990 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-5402300-70151354-F-0069005781-20061005 0674406277N 02 189929821

PLANILLA NRO. 8637840809 Tipo I 2025 09

ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	69005781	ALBA MARIA ROSERO GALINDES	ÚNICO		0	2025-09	2025-09	8637840809	8651512306	PRIVADA	T	SINARL	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
BARRIOS LAS COLINAS	ORITO	320	PUTUMAYO	86	3202017266	0	ALBA.ROSERO2106@HOTMAIL.COM	7490	0	1	2025-09-04	2025-10-20

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS037	900156264	178000	0	0	0	0	0	178000	0	0	0	178000	0	0	0	0	178000	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AP	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230301	800224808	227800	0	0	0	0	0	0	227800	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
SINARL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	227800
SALUD	178000
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	405800

PAGADO

EL BUEN SABOR DEL CAMPO

BALNEARIO LAS COLINAS

ALBA MARIA ROSERO GALINDEZ
NIT: 69005781-8
REGIMEN SIMPLIFICADO
BARRIO LAS COLINAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal de BALNEARIO LAS COLINAS, identificada con NIT 69005781-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Orito Putumayo de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que me encuentro al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, para lo cual, me permito certificar el pago de los aportes, correspondientes para el mes de septiembre 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Alba y Rosero G.

Alba Rosero Galindes
Representante Legal

Banco de Bogotá

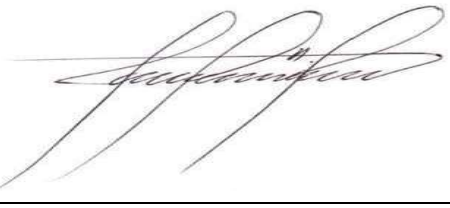
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona ROSERO GALINDES,ALBA MARIA identificado(a) con CC 69005781 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 546140153 desde el 12 de marzo de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907744479

(415)7707212489984(8020) 000001490774447 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 9 0 0 5 7 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 0 0 5 7 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSERO	GALINDES	ALBA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
BALNEARIO LAS COLINAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal: BRR LAS COLINAS

42. Correo electrónico: alba.rosero2010@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 9 4 3 1 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 0	2 0 1 7 0 2 0 1	5 6 1 1	2 0 1 6 0 1 0 4	4 7 1 9 /	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO GALINDES ALBA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

FECHA: 03-09-2025

PARA: **FLABIO ARMANDO HERRERA CAICEDO**
Jefe de Área Protegida.

DE: **JENNY PAULINE CUETO GOMEZ**
Directora Territorial Amazonia

ASUNTO: Notificación de Supervisión Contrato de Prestación de servicios.

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo o cualquier otro tipo de contrato que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Prestación de servicios:
Contrato: CPS-DTAM-187-2025 ALBA MARIA ROSERO GALINDES
Registró Presupuestal No. 23525 Fecha de RP: 04-07-2025
Fecha Inicio de Cobertura ARL: No requiere
Fecha de aprobación póliza en Secop II: 07-07-2025

Objeto: AM07-3202008-10-015, AM07-3202032-1-010, AM07-3202052-8-020, AM07-3202056-5-019 Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, en el marco del proyecto de Conservación

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Contrato de Prestación de servicios a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Coordinación Administrativa y Financiera DTAM sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

De acuerdo a las obligaciones de los supervisores establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría A5-GU-01, donde se estipula como una de ellas: “Proyectar el acta de liquidación, con los soportes e informes que den cuenta de la ejecución integral del contrato o convenio y remitir toda la documentación generada durante la ejecución y etapa poscontractual al Grupo de Contratos para la respectiva custodia del expediente”.

Cordialmente,

Jenny Pauline Cueto Gomez

Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia

Elaboró:
Arnoldo Jiménez Marín
Contratos.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CLASE:	**CPS-DTAM-187-2025**
CONTRATISTA:	**ALBA MARIA ROSERO GALINDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 69005781 Propietaria del establecimiento de comercio del **BALNEARIO LAS COLINAS**.
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	AM07-3202008-10-015, AM07-3202032-1-010, AM07-3202052-8-020, AM07-3202056-5-019 Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, en el marco del proyecto de Conservación.
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.036.000)**, incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos que sean atribuibles al proceso.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.

Señora
ALBA MARIA ROSERO GALINDES
Cédula de Ciudadanía No. 69005781
Propietaria del establecimiento de comercio del **BALNEARIO LAS COLINAS**.
Dirección: Finca El Silencio – Las Colinas
Municipio: Orito – Putumayo.
Correo electrónico: alba.rosero2010@hotmail.com

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-014-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-DTAM-187-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios **CPS-DTAM-187-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: AM07-3202008-10-015, AM07-3202032-1-010, AM07-3202052-8-020, AM07-3202056-5-019 Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de talleres y/o capacitaciones con las diferentes comunidades locales en los sectores de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, en el marco del proyecto de Conservación.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
81141601	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Civiles	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministros de alimentos

2.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi requiere que se preste los servicios de logística en el municipio de Piamonte - Departamento del Cauca, municipio de Santa Rosa – Departamento del Cauca, municipio de Palestina departamento de Huila y municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, el CONTRATISTA, ofertara los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

GRUPO DE ALIMENTOS	CANTIDAD TOTAL POR PERSONA
CEREALES CARBOHIDRATOS	200 GRAMOS
TUBERCULOS	200 GRAMOS
FRUTA	150 GRAMOS
CARNE/HUEVOS/ PROTEINAS	300 GRAMOS
FRUTOS SECOS/GRASAS	30 GRAMOS
VERDURA	200 GRAMOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

AREA PROTEGIDA: PNN CURUMBELOS		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA Resguardo Yanacona Villa María de Anamú, VEREDA ANAMÚ, salón de reuniones, A 20 MINUTOS DEL CASCO URBANO.	
EVENTO NRO: 1		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Mocoa	
ITEM	**SUBACTIVIDAD**	**COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA RIGCHARIKUNA-VEREDA EL DORADO, SALON DE REUNIONES, A 1 HORA DEL CASCO URBANO DE MOCOA.	
EVENTO NRO: 2		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Rigcharikuna	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA SUMA IUAI VEREDA SIGNO CARMELO, SALON DE REUNIONES, A 1 HORA DEL CASCO URBANO DE MOCOA.
EVENTO NRO: 3	Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Suma Iuai

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	CANTIDAD
1	ALIMENTACION	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA RESGUARDO INGA RUMIÑAWI, VEREDA PALMERAS, A 40 MINUTOS DEL CASCO URBANO.**	
EVENTO NRO: 4	Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Rumiñawi	
ITEM / **Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1 / **ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2	Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3	Refrigerios PM para 20 personas x 1 día (Opción 1: jugo de fruta y arepa con queso; Opción 2: jugo de fruta y torta casera)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA SEDE ASOCIACIÓN NUKANCHIPA, CASCO URBANO, CENTRO.**	
EVENTO NRO: 5	Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Inchi Iaku	
ITEM / **Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**

1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 16 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**16**
2		Almuerzo para 16 personas x 1 día (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)	**16**
3		Refrigerios PM para 16 personas x 1 día (Opción 1: jugo de fruta y arepa con queso; Opción 2: jugo de fruta y torta casera)	**16**
4	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: cabildantes ida y vuelta - El recorrido inicia en el Resguardo San José del Inchi Iaku, en la vía qué conduce del corregimiento del Remanso hasta la Cabecera Municipal de Piamonte (tiempo estimado de 1 hora, 30 minutos).	**12**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio tambor	**12**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA** **MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** ENLACE INSTERINSTITUCIONAL-Corporación Autónoma del Cauca, territorial Piamonte. La reunión se realizará en la oficina del casco urbano municipio de Piamonte, Cauca, barrio Villa Los Prados	
EVENTO NRO: 6		Socialización del protocolo de PVC del área protegida ante CRC dirección territorial Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Desayunos para 10 personas (Caldo de costilla. Huevos al gusto con patacón o arepa. Chocolate y/o café)	**10**
2		Almuerzo para 10 personas (Sopa. Arroz, principio fríjol o lenteja, verduras. Carne de res asada. Yuca. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
3		Refrigerios PM para 10 personas (Sándwich de pollo o cerdo con jugo de fruta)	**10**
4		Cena para 10 personas (Arroz. Pollo sudado. Patacón o papa. Jugo natural)	**10**

5	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: transporte publico Mocoa - el Jauno - Piamonte transporte público desde el punto llamado el Muelle en el departamento del Cauca hasta llegar a la cabecera de Piamonte, Cauca. La duración del recorrido es de aproximadamente 4 horas.	**2**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio Caquetá en Bote	**2**
6	**HOSPEDAJE**	Habitación sencilla para una persona x 2 noches	**2**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA** **MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** Actores SINAP (representantes alcaldía Piamonte, CRC territorial Piamonte, grupos ambientales del municipio, entre otros) La reunión se realizará en las oficinas de la alcaldía municipal ubicada en el barrio Centro del municipio de Piamonte, Cauca.	
EVENTO NRO: 7		Taller de autoridad compartida con actores del SINAP del sector de Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Desayunos para 10 personas (Caldo de costilla. Huevos al gusto con patacón o arepa. Chocolate y/o café)	**10**
2		Almuerzo para 10 personas (Sancocho de gallina. Arroz, principio bien sea fríjol, lenteja, verduras. Gallina. Yuca. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
3		Refrigerios PM para 10 personas (Jugo de fruta natural. Dos empanadas de guiso. Manzana o pera)	**10**
4		Cena para 10 personas (Arroz. Carne molida. Tajadas. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
5	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: transporte publico Mocoa - el Jauno - Piamonte transporte público desde el punto llamado el Muelle en el departamento del Cauca hasta llegar a la cabecera de Piamonte, Cauca. La duración del recorrido es de aproximadamente 4 horas.	**2**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio Caquetá en Bote	**2**
6	**HOSPEDAJE**	Habitación sencilla para una persona x 2 noches	**2**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA** **MUNICIPIO: SANTA ROSA, CAUCA** **LUGAR:** Sede del grupo Ecológico AMUBOC, corregimiento de

		Villalobos vereda San Juan de Villalobos, municipio de Santa Rosa, Cauca	
EVENTO NRO: 8		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en municipio de Santa Rosa, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con 2 empanadas de queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de guanábana/mora en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA CORREGIMIENTO DE MIRAFLOR**	
EVENTO NRO: 9		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Piamonte, Cauca.	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café en leche con 2 empanadas de guiso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de fruta en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PALESTINA, HUILA. LUGAR:** Casco urbano Palestina Huila en salón de la alcaldía municipal de Palestina.	
EVENTO NRO: 10		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Palestina, Huila	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con empanadas de guiso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Caldo, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de guanábana en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA **LUGAR:** OFICINA Calle 25 No. 7-17 Barrio Jorge Eliécer Gaitán	
EVENTO NRO: 11		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Mocoa, Putumayo	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con empanadas de queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína - pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de fruta en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA **Corregimiento San Juan de Villalobos**	
EVENTO NRO: 12		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Santa Rosa, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día café, chocolate arepa con queso	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE casco urbano I Agrícola Piamonte	
EVENTO NRO: 13		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PALESTINA VEREDA IE vereda Villas del Macizo	
EVENTO NRO: 14		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Palestina, Huila	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA IE FIDEL MONCLART	
EVENTO NRO: 15		Taller de Educación Ambiental en Municipio de Mocoa, Putumayo	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

NOTAS:

1. **PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado.

2. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del servicio a adquirir, durante la ejecución del contrato.

3. El Contratista debe contar con la disponibilidad de vehículos propios o contratados, la cual debe ser dimensionada de acuerdo con los volúmenes de producto a transportar con el fin de realizar las entregas en los tiempos estipulados por la Entidad.

4. Los ciclos de menú deben contar con la aprobación del supervisor del contrato. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

INSUMOS:

Los empaques a utilizar deben ser biodegradables (platos, vasos de bebidas calientes y frías y mezcladores biodegradables que cumplan con la condición de ser elaborados con materiales primas

orgánicas que procedan de fuentes renovables, que al ser eliminados como residuos se degradan y minimizan el impacto al entrar en contacto con el medio ambiente; para la totalidad de los eventos asistidos en los casos en que se requiera.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Putumayo, calle 25 No. 7 – 17 Barrio Jorge Eliecer Gaitán.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se impartan por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución y acorde a los precios del mercado.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
3. Suministrar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
4. Asistir técnicamente en la correcta disposición final de los residuos de empaque y embalaje de insumos que no sean aprovechables ni comercializables, respetando la responsabilidad extendida de la empresa contratante.
5. Garantizar si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio y una vez aprobada la misma se harán los servicios de apoyo logístico.
6. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado, asegurando que los insumos entregados no presenten ningún tipo de contaminación, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y las especificaciones de calidad.
7. Suministrar el personal idóneo suficiente para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos que, en el marco del evento, formule Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al objeto contractual y a las especificaciones técnicas establecidas. Dicho personal deberá estar debidamente capacitado para el manejo adecuado de los insumos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
8. El contratista deberá garantizar que los horarios de almuerzos, sean durante el desarrollo del evento.
9. El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
10. El contratista deberá suministrar los alimentos frescos en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en loza (no desechables), observando las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
11. Reemplazar, sin costo adicional, los elementos que no cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el contrato.
12. Cuando el servicio de alimentación se ofrezca en un espacio facilitado por la entidad o algún actor estratégico (comunidad o institución), el oferente del servicio de alimentación debe garantizar su devolución en óptimas condiciones de limpieza.
13. El contratista se hará cargo de la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.

14. Garantizar el desplazamiento y demás gastos del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual a los lugares de realización de los diferentes eventos.
15. Contar con una línea telefónica fija o celular para atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
16. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
17. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
18. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
19. Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.
20. Implementar medidas que aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, minimizando el impacto ecológico en la disposición de residuos y el uso de productos peligrosos.
21. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
22. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
23. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en cuanto a las condiciones de tiempo, modo y lugar de entrega de los bienes y servicios en relación con el objeto contractual. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
24. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

 Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2.2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.036.000)**, incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos que sean atribuibles al proceso.

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente prestados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de servicios prestados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal **FONAM No. 8225** del 24 de abril de 2025.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta de Ahorros No. 546140153 de Banco de Bogotá.**

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del

incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **la SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTAM AMAZONAS NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c) Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

d) Póliza de responsabilidad extracontractual, equivalente a 200 SMLV y Vigente por el plazo de ejecución del contrato contado a partir de su perfeccionamiento.

DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por

un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECIMA SEXTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el(la) CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, dichos soportes deberán ser agregados en el SECOP II, para la respectiva aprobación transaccional f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor(a), se indicará el(la) nuevo(a) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y la designación se hará mediante misma plataforma.

DECIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será

responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.**PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA NOVENA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Anderson Fabian Quitian- Contratista abogado DTAM

Aprobó: Andrés Mauricio Villegas - Abogado DTAM